



MENDOZA, 22 OCT. 2015

VISTO:

El Expediente REC:0010783/2015, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales y Administración del Rectorado eleva los antecedentes relacionados con el Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre el Rectorado de esta Universidad y el Instituto Tecnológico Universitario (ITU), y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto establecer las pautas para la ejecución de cursos de capacitación laboral, en concordancia con las acciones de LA UNIVERSIDAD SALE A LA CALLE. Las mismas se desarrollarán durante el segundo semestre del 2015 en siete departamentos de Mendoza, en el marco del Programa de Territorialización de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado en los Dictamen N° 351/2015 de la Coordinación de Asuntos Legales del Rectorado, la Ordenanza 47/2008-CS., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 30 de septiembre de 2015,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

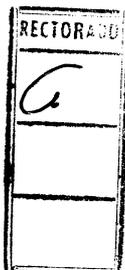
**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre el Rectorado de esta Universidad y el Instituto Tecnológico Universitario (ITU),** que tiene como objeto establecer las pautas para la ejecución de cursos de capacitación laboral, en concordancia con las acciones de LA UNIVERSIDAD SALE A LA CALLE. Las mismas se desarrollarán durante el segundo semestre del 2015 en siete departamentos de Mendoza, en el marco del Programa de Territorialización de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyo texto obra en el Anexo I que con DOS (2) hojas forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Lic. Gustavo David SILNIK  
Secretario de Relaciones Institucionales  
y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **530** 1  
mr.  
RECTORADO-ITU-ACU.- INTRAINSTITUCIONAL (Convenios)





**ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL**  
**ENTRE EL RECTORADO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

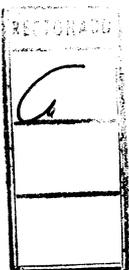
Entre la **Universidad Nacional de Cuyo**, por una parte, en adelante "LA UNIVERSIDAD", representada por el Señor Rector **Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI**; y el **Instituto Tecnológico Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo**, por otra, en adelante "EL INSTITUTO", representada en este acto por su Director General, **Lic. Guillermo Gustavo Cruz**. Ambas, con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, República Argentina, acuerdan celebrar el presente convenio marco de colaboración mutua sujeto a las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERO:** El presente Acuerdo Intrainstitucional tiene por objeto establecer las pautas para la ejecución de cursos de capacitación laboral, en concordancia con las acciones de LA UNIVERSIDAD SALE A LA CALLE. Las mismas se desarrollarán durante el segundo semestre del 2015 en siete departamentos de Mendoza, en el marco del Programa de Territorialización correspondiente a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización de la Universidad Nacional de Cuyo.-----

**SEGUNDO:** La UNIVERSIDAD se compromete a:

- 1) Colaborar en el proceso de implementación y dictado de la oferta de capacitación, realizando actividades de difusión, prestando colaboración para las tareas administrativas y de coordinación que pudieran corresponder.
- 2) Otorgar al INSTITUTO el 20% de los recursos financieros necesarios para la ejecución de la propuesta de capacitación los cuales serán provistos desde la Dirección de Territorialización de la Universidad Nacional de Cuyo, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 3 del presente apartado.
- 3) Otorgar al INSTITUTO la suma de \$10.685 los cuales se utilizarán para la compra de 100 licencias de SolidWorks edición educativa 2015, CamWorks edición educativo fresa 5 ejes 2015 y la renovación y correcciones de las licencias de SolidEdge y MX las que serán utilizadas

**Lic. Guillermo G. Cruz**  
 Director General  
 I.T.U. - UNCUYO



ANEXO I

-2-



para las capacitaciones. No siendo esto parte del 20% referido en el artículo precedente. -----

**TERCERO:** El INSTITUTO se compromete a realizar los actos administrativos correspondientes para tramitar los fondos necesarios para el desarrollo de las acciones. -----

**CUARTO:** Cualquier otro aspecto no contemplado en el presente Acuerdo Intrainstitucional, como así también sus modificaciones y/o actualizaciones, se resolverán de común acuerdo entre las partes, respetándose el espíritu y las bases del mismo. -----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Mendoza, a los 25 días de junio de 2015. -----

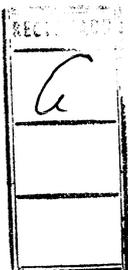
Lic. Guillermo G. Cruz  
Director General  
I.T.U. - UNCUYO

Firma por el Instituto Tecnológico Universitario

Firma por la Universidad Nacional de Cuyo

Lic. Gustavo David SILNIK  
Secretario de Relaciones Institucionales  
y Administración  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo



Res N° 530